

## DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 43/2024

**EXPEDIENTE:** CUDAP: EX-HCD: 0002308/2024

**PROCEDIMIENTO:** CONTRATACION DIRECTA POR MONTO N° 27/2024

**OBJETO:** Adquisición de equipamientos y maquinarias para la ejecución de tareas de limpieza de la H.C.D.N.

### COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los *18* días del mes de *OCTUBRE* de 2024 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/2018.

#### a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Contratación Directa – Por monto, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 5, a) – 1 y 6, c) – 1 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias.

#### b) Requerimiento y Especificaciones técnicas

Luce a fojas 2/3 el formulario Solicitud de Contratación y a fojas 4/5 las especificaciones técnicas, información remitida por Dirección de Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Coordinación Logística, quien solicito se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que se trata.

#### c) Afectación Preventiva

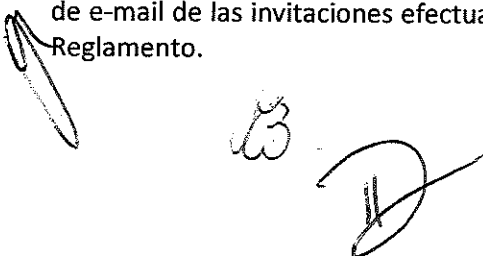
A fojas 14 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, mediante Solicitud de Gastos N° 70/2024, contemplando la afectación preventiva de PESOS ONCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL (\$11.078.000) al ejercicio correspondiente.

#### d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 47/77 la D CA-DIR N° 086/2024 de fecha 12 de agosto de 2024 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y autoriza a efectuar el llamado.

#### e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 78 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la HCDN y a fojas 79 luce la “Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar” y a fojas 80 las constancias de e-mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.



**f) Acta de apertura**

Obra a fojas 87 el Acta de Apertura de fecha 27 de agosto de 2024, donde consta la recepción de dos (2) propuestas pertenecientes a: MANES GUSTAVO DANIEL obrante a fojas 89/98 y KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN S.H. obrante a fojas 99/112.

**g) Garantía de Mantenimiento de Oferta**

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 8º, obra a fojas 113/122 listado y copia de las garantías de mantenimiento de oferta presentada por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

- 1) KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN S.H., Póliza N° 42097 de Woranz Compañía de Seguros S.A. por un importe de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-) (certificada).
- 2) MANES GUSTAVO DANIEL, Póliza N° 42.168 de Woranz Compañía de Seguros S.A. por un importe de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000.-) (certificada).

**h) Evaluación de las ofertas**

**Análisis técnico y admisibilidad**

Surge del informe técnico obrante a fojas 128, efectuado por la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Coordinación Logística; sobre la documentación técnica presentada por los oferentes y la conveniencia económica de sus ofertas, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

Oferente	Fundamento
MANES GUSTAVO DANIEL	– Resultan excesivos los precios ofertados en los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 en comparación con los precios estimados y de mercado.
KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN S.H.	– Resultan excesivos los precios ofertados en los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 en comparación con los precios estimados y de mercado.

**i) Conclusión**

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

1. **DESESTIMAR** a MANES GUSTAVO DANIEL, CUIT N° 20-24312844-8 y KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN S.H., CUIT N° 30-70932983-55 en los renglones




N° 1, 2, 3, 4 y 5, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto h) del presente dictamen.

2. **DECLARAR FRACASADOS** los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 al no contar con ofertas admisibles y convenientes para los mismos y por ende el procedimiento que tramita.

*Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los **TRES (3)** días hábiles contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.*



MIRTA NOEMI BLANCO  
Comisión Evaluadora  
DSAD 071/24



RUBÉN W. MALDONADO  
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Lic. DELFINA D'ACUNTO  
Directora de Compras  
Direcc. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación

